



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 10.- Pregunta N.º 292, relativa a razones para elegir los meses de diciembre a marzo de cada año dentro del contrato por el que se dispondrá de un segundo helicóptero para el Servicio de emergencias, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0292]**
- 11.- Pregunta N.º 293, relativa a labores que va a ejecutar el segundo helicóptero contratado, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0293]**
- 12.- Pregunta N.º 294, relativa a número de horas de vuelo acordadas para el segundo helicóptero contratado, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0294]**
- 13.- Pregunta N.º 295, relativa a coste de las horas adicionales que superen el número de horas pactado por el uso del segundo helicóptero contratado, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0295]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 10 al 13, que también se agrupan a efectos del debate.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Pregunta número 292, relativa a razones para elegir los meses de diciembre a marzo de cada año dentro del contrato por el que se dispondrá de un segundo helicóptero para el Servicio de Emergencias.

Pregunta número 293, relativa a labores que va a ejecutar el segundo helicóptero contratado.

Pregunta número 294, relativa a número de horas de vuelo acordadas para el segundo helicóptero contratado.

Y pregunta número 295, relativa a coste de las horas adicionales que superen el número de horas pactado por el uso del segundo helicóptero contratado. Todas ellas presentadas por D. Cristóbal Palacio Ruíz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el diputado Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Las cuestiones son puramente informativas: Qué razones nos llevan a contratar un segundo helicóptero, en este caso un helicóptero mono turbina; qué razones nos llevan a contratarlo para los meses de diciembre, enero y también febrero y marzo.

¿Es cierto que la contratación es por horas, pero que las horas de este segundo helicóptero se podrían cumplir con las del primer helicóptero; con lo cual el segundo no se utilizaría?

¿Y cuáles son las características de este helicóptero que lo hacen especialmente idóneo para esta contratación específica y no se ha optado por repetir otro de las características del anterior, otro más potente, más moderno?

¿Cuáles son las razones?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por parte del Gobierno responde la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, la Sra. Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Buenas tardes de nuevo. Muchas gracias presidente.

Señorías, contesto a las preguntas que me formula el Sr. Palacio. Cuestiones que yo creo que, si hubiese elegido la vía de la petición de documentación, probablemente por su carácter técnico recabaría muchísima más información que en el tiempo que tengo, en el que voy a intentar contestarle a todas las preguntas que me ha formulado.

Sí que quiero decirle antes que nada que es un verdadero orgullo para Cantabria el equipamiento y el servicio que tiene esta comunidad autónoma en emergencias, que supone y ha supuesto en varias ocasiones la diferencia entre la vida y la muerte. Créame que es un orgullo de medios personales y materiales, los que tiene esta comunidad autónoma.

Usted pregunta, y voy a ir contestándole una a una: que cuáles son las razones para elegir los meses de diciembre a marzo de cada año dentro del contrato por el que Cantabria dispondrá de un segundo helicóptero para el servicio de emergencias del Gobierno.



Bien, la estadística de incendios forestales de Cantabria desde 1968 revela que se producen una media de 730 incendios forestales al año, que alcanzan una superficie media de 9.000 hectáreas arrasadas por el fuego, de las que el 95 por ciento pertenecen a suelo público propiedad de las administraciones locales.

Esta circunstancia da lugar a situaciones de emergencia por su elevada simultaneidad, en las que concurren un gran número de incendios. Por lo que generalmente coincide con episodios de viento sur o periodos de anticiclón, desbordando en ocasiones la capacidad de los operativos de extinción.

Generación de pastos, anticiclón y viento sur son variables sociológicas y climáticas que convergen peligrosamente en Cantabria en los meses de invierno y primavera. De hecho, estos datos reflejan que los meses de riesgo alto o muy alto van de diciembre a abril con un máximo en el mes de marzo.

Estadísticas que revelan que el 80 por ciento de los incendios registrados anualmente en la región son fuegos de invierno o primavera. De esta manera, los datos oficiales sobre los incendios forestales de Cantabria, en el periodo 2005-2020, muestran un promedio de 1.124 incendios en diciembre, 545 en enero, 1.893 en febrero, 2.806 en marzo y 1.026 en abril.

Es necesario destacar también que entre diciembre y abril es usual que existan días en los que se lleguen a computar más de 50 incendios de manera simultánea, generando una emergencia con un riesgo elevado para personas, para bienes y sobre todo para el patrimonio natural de Cantabria.

Además, y esto no creo que necesite más explicación, son los meses de las estaciones de invierno, coinciden también que son los más fríos y los más lluviosos y donde hay más riesgo de inundaciones como hemos podido comprobar en estos últimos años, con deshielos y con episodios como digo de inundaciones.

Segunda pregunta: Si se supera el número de horas pactado, cuál será el coste de horas adicionales por el uso del segundo helicóptero contratado por el Gobierno.

Bien, conforme recoge el pliego de prescripciones técnicas, el adjudicatario tendrá la obligación de poner a disposición del contrato una aeronave del tipo B durante cuatro meses al año de orto a ocaso en el periodo que transcurre como decía entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo.

La hora mínima de vuelo que incluye el contrato son 70 horas para cada año; las cuales de no ejecutarse íntegramente en el año de contrato podrán sumarse en el ejercicio siguiente y viceversa. En caso de exceso en periodo anual se podrá producir la compensación en los siguientes ejercicios.

Si aún con esto resulta necesario ampliar horas el gobierno podrá solicitar al adjudicatario la realización de un número de horas que excediese el máximo total señalado que tendrá la consideración de horas adicionales y cuyo precio no superará la cantidad de 500 euros hora.

¿Cuáles son las labores que va a ejecutar el segundo helicóptero cuyo uso ha contratado el gobierno? El pliego recoge que la aeronave del tipo B presentara los siguientes servicios, le voy a citar alguna de ellas, atención y rescate en áreas geográficas o situaciones de emergencia que lo requieran, asistencia y abastecimiento a núcleos de población aislados, reconocimiento de cuencas fluviales, apoyo a la extinción de incendios forestales, vigilancia y reconocimiento aéreo del territorio en situaciones de alerta, transporte del personal especializado hasta la proximidad de la zona de emergencia cuando se trata de lugares de difícil acceso por razones de urgencia, reconocimiento, documentación y medición de incendios, áreas quemadas e inundaciones, apoyo a la aeronave de tipo A y las funciones que esta puede desarrollar.

La última pregunta que me hacía era ¿qué cuantas horas de vuelo se han acordado para este segundo helicóptero cuyo uso ha contratado el gobierno durante estos cuatro meses del año?

Como he comentado anteriormente son 70 horas por años que de no ejecutarse se sumaran en el ejercicio siguiente o viceversa en el caso de exceso compensarse con ejercicios siguientes y de ser necesario ampliarlo será a razón de 500 euros/hora.

Nada más espero haberle contestado a la pregunta que me ha formulado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora consejera. Turno de réplica para el diputado Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Es cierto señora consejera que el servicio de rescate y de lucha contra incendios del helicóptero es óptimo y lleva siendo óptimo durante bastantes años, de hecho, lo que se plantea ya es que el helicóptero que estamos utilizando que tiene unas características globales óptimas probablemente tantos años de éxito le están pasando factura y carece ya de elementos electrónicos que le permitan navegar en situaciones complejas e igual nos podíamos haber planteado haber optado por un helicóptero más moderno que no tuviera que seguir la costa en días de niebla, por ejemplo.



Una vez que tenemos claro que el objeto era la lucha contra incendios, lo que me surgen son un montón de dudas, mirado el plan antiincendios del gobierno de Cantabria, se fija como la temporada alta, la temporada de más conflictividad, los meses de febrero, marzo y abril, contrato del helicóptero, diciembre y enero, no es temporada alta, y abril que si lo es, no está contratado, ¿Cómo es posible que si contratamos un helicóptero específicamente para cuestiones de incendios no cubra la temporada alta y cubra la mitad de la temporada alta y cubra la mitad de la temporada alta y mitad de temporada que no le es de los meses de diciembre y enero en los que no hay conflictividad?. Porque los incendios de los montes públicos a los que usted se ha referido que igual se solucionaban con más facilidad con dialogo y mediación en vez de con helicópteros se producen preparando la primavera, no se producen en diciembre ni en enero, se producen con viento sur porque hace falta que el rastrojo este seco, en diciembre no lo vamos a encontrar, en enero tampoco, para que queremos ese helicóptero.

Si lo que queremos en la lucha contra el fuego, es prevención, porque no fomentamos el plan de drones del gobierno de Cantabria que funciona con éxito que es muchísimo más barato para el seguimiento de las cuencas fluviales, es muchísimo más eficaz el dron que tiene mucha más maniobrabilidad que nos podría, que es infinitamente más barato con lo cual se puede manejar varios simultáneamente, que tiene más versatilidad, que este.

Si estamos hablando de prevención nos sirve también el dron y si estamos hablando de lucha contra incendios, este que hemos cogido tiene una capacidad de 500 litros de agua. Podemos coger 500 litros para echarlas, que está muy bien, es un montón de agua, pero es que es la décima parte, que el otro, luego el otro es un helicóptero de lucha contra incendios que puede coger en tres, cuatro y seis mil litros de agua, y este es un helicóptero que no está pensado para la lucha contra incendios, por dos razones: una, porque efectivamente solo puede coger 400 litros que el tres peso máximo que puede llevar y otra, que es monoturbinas, con lo que en situaciones de incendio no puede operar, al final, no me queda claro.

Qué sentido tiene contratar un helicóptero contra incendios, que no funciona contra incendios, que tiene poca capacidad, que apenas tiene autonomía, que solo lleva cuatro personas y que es más eficaz el uso del dron y que encima, le contratamos para dos meses que no hay incendios o en el que el nivel de incendios, que efectivamente podemos aceptar a nivel teórico que se producen durante toda la temporada, durante todo el año no se producen de forma especialmente intensa en los meses de diciembre y enero y sin embargo no le contratamos en abril en el que si hay incendios.

La sensación que da es que nos han hecho convulso, nos han dicho: cómpreme todo que se lo vendo barato. Y hemos cogido un helicóptero que no se ajusta a las necesidades de la lucha contra incendios y que además lo contratamos para una etapa que no es necesaria, con lo cual, no queda justificado y sí que me gustaría que ahora en la réplica me lo explicara por qué es necesario en esos meses y por qué es necesario uno así y no es necesario otro como el que teníamos, cinco mil litros de descarga o no hemos optado por cambiar uno viejo pero bueno y uno que no sé si es viejo pero no vale, por uno moderno plenamente capaz y que como usted decía al principio nos ha otorgado un reconocido, un reconocimiento nacional por nuestra capacidad y ha ayudado a salvar muchas vidas.

Pues muchas más vidas salvarían con mejores medios.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Gracias presidente.

Mire, señor diputado, admiro, y no es la primera vez que lo digo, su capacidad de discurso en esta tribuna, pero hoy me he dado cuenta que, aunque usted no lo trae escrito lo trae memorizado, porque no me ha escuchado nada. De verdad, señor diputado, no me ha escuchado nada porque le he explicado y le he dicho los criterios y las funciones que tiene el helicóptero Maya Dama y solo he nombrado ocho, pero en el pliego de prescripciones técnicas son diez, de las que está, efectivamente, el apoyo a los incendios forestales, pero tiene muchas más, que si quiere le vuelvo a repetir.

Pero es que prefiero, prefiero que todos hagamos un recordatorio en la vista atrás en el tiempo, y recordemos los incendios forestales más graves que ha sufrido en esta comunidad autónoma Valderredible, diciembre de 2015.

Terribles incendios en los que acababa de llegar Rafael de la Sierra como consejero al Gobierno y en los que tuvimos que llamar a la Unidad Militar de Emergencias, si todos recordáis, para que vinera a ayudarnos a sofocar esos terribles incendios, que pudieron acabar con un patrimonio natural increíble que tiene Valderredible.

Diciembre en esta comunidad autónoma, con viento sur, con terreno seco es peligrosísimo para los incendios forestales. Por eso, como le he explicado, y le he dado datos de cuándo se producen los incendios forestales en nuestra comunidad autónoma, de qué tantos por cientos, de qué cantidad de ellos hemos tenido desde el año 2005 hasta estas fechas, he hecho esa referencia a esos meses.



Créame que son técnicos, técnicos de Medio Natural, técnicos de la Consejería de Interior los que han establecido los meses en los cuales el helicóptero Maya Dama viene a apoyar al Delta Romeo y lo hace precisamente en esos meses, porque son los meses donde se producen más incendios forestales en nuestra comunidad autónoma.

Pero mire, decía usted que nuestro helicóptero Delta Romeo B412 podía haberse quedado obsoleto y que esto es un todo uno. A mí me sorprende muchísimo lo que usted ha dicho, porque yo he repetido también, aquí en el Parlamento, pero se lo puedo volver a decir a usted, las características que tiene el contrato nuevo que hemos hecho del helicóptero.

Y, además, como sabe, el helicóptero Maya Dama B407 tiene un miembro más en la tripulación, siendo un mecánico certificador de la maquinaria, que se encarga del mantenimiento y reparación.

Pero, además, tiene un kit aerodinámico fasting, que aporta una mayor proforma aerodinámica o ganancia aerodinámica, permitiendo un menor uso de potencia en vuelo de altura, como los rescates de montaña, aportando mayor seguridad a la tripulación y mayor autonomía.

Y, para la búsqueda de personas desaparecidas, se contará con dos innovadores gadgets: la nueva cámara térmica FLIR, un dispositivo de búsqueda para diferenciar el calor, el cual permite localizar personas con mayor rapidez y un nuevo foco iluminación SX16, para operaciones nocturnas de búsqueda de personas desaparecidas en costa, acantilado y mar.

Además, el nuevo modelo kit de camilla para traslados sanitarios, anclada al helicóptero, permitirá una mayor eficiencia en el habitáculo de la aeronave, aportando mayor seguridad para el traslado de la tripulación. Esa camilla solo la tenemos en Cantabria.

También la nueva plataforma eléctrica para la salida y la entrada del helicóptero al hangar del aeropuerto, permitiendo una mayor rapidez en la resolución de misiones, rescates y salvamentos.

Estas son algunas de los refuerzos que tiene el Delta Romeo en el nuevo contrato, que, además, de los refuerzos del Delta Romeo pues tiene y tenemos el Maya Dama, lo cual, créanme que estamos muy satisfechos y que creemos que es una aportación importantísima, como digo, a uno de los mejores servicios de emergencias de España y de Europa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, gracias señora consejera.